



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 602327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 de marzo de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	WILLIAM CABARCAS GÓMEZ
DEMANDADA:	C.I.J GUTIÉRREZ Y CIA (en toma de posesión)
RADICADO:	05001310500220210020300
ASUNTO:	Resuelve medida cautelar
Link proceso:	05001310500220200036800 J
Audiencia:	https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/0c27976e-5d0c-4286-9f00-d30498bd35d9?vcpubtoken=59d591ba-7552-411f-bf8c-0f24b1186f16

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

NEGAR las solicitudes de medidas cautelares por lo expuesto en las consideraciones.

Lo resuelto se notifica en estrados.

Se concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo, conforme lo dispone el art. 65 y 85A del CPT y SS, se envía al Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, para lo de su competencia.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8530fd2c9b5c8f9584ac2ad7e6b971157982704dd56e6573bb5dc08cab02889**

Documento generado en 31/03/2023 03:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>